



JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veintiséis (26) de noviembre dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE	ANA LIRA GIRALDO DUQUE
DEMANDADO	COLPENSIONES PORVENIR S.A
RADICADO	05001-31-05-022-2018-00091-00
INSTANCIA	PRIMERA
DECISIÓN	ACLARA

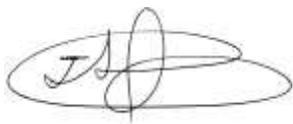
AUTO DE SUSTANCIACIÓN N°369

En el presente proceso, en los términos de los artículos 48 del CPTSS y 285 del CGP, se aclara que la fecha en la cual se realizara la **AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DECISIONES DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO Y DECRETO DE PRUEBAS** del artículo 77 del CPTSS y la **AUDIENCIA DE TRAMITE Y JUZGAMIENTO** del artículo 80 del CPTSS es el **DOS (2) DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS NUEVE Y TREINTA DE LA MAÑANA (09:30 AM) y A LAS DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 AM)** respectivamente.

La anterior claridad, es necesaria toda vez que la fecha consignada en el auto del 3 de junio de 2021 tiene una fecha diferente con la expresada en la página de la rama judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ALEJANDRO RESTREPO OCHOA
Juez

<p>JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por ESTADOS <u>192</u> fijados en la secretaría del despacho hoy <u>29 de noviembre de 2021</u> a las 8:00 a.m.</p> <p></p> <p>Secretario JOSÉ ALQUÍBER CASTRO RODRÍGUEZ</p>
--

v